

## EFFECTOS SECUNDARIOS DEL HUMO DEL CIGARRILLO EN FUMADORES PASIVOS

En el 2006 el Cirujano General de los Estados Unidos presento un informe (HHS, 2006) en el que concluye cuales son los efectos secundarios que tiene el humo del cigarrillo en “fumadores pasivos”:

- No hay un nivel mínimo de exposición al humo de cigarrillo que no afecte adversamente a la salud.
- La exposición al humo de cigarrillos, el cual es un carcinógeno que contiene más de 50 químicos causantes de cáncer, causa enfermedades y una muerte prematura en adultos y niños.
- La única forma que garantiza una protección total contra el humo de cigarrillo es la prohibición a fumar dentro de los inmuebles y áreas comunes de los mismos. Limpiar el aire con sistemas de limpieza no previene la exposición. Sistemas compartidos de calefacción, y ventilación, circulan el humo a través de un complejo residencial o edificio de apartamentos u oficinas.
- Niños expuestos al humo sufren con más frecuencia del síndrome infantil de muerte súbita (SIDS), infecciones respiratorias agudas, casos más severos de asma y problemas de oído

El informe más reciente del Cirujano General de los Estados Unidos sobre el Impacto de Fumar en la Salud (HHS, 2014) añade la siguiente información:

- Desde la publicación del primer informe presentado por el Cirujano General de los Estados Unidos que fue publicado en 1964, 20 millones de estadounidenses han muerto por fumar. 2.5 millones de estas muertes fueron de “fumadores pasivos” que murieron por ser expuestos al humo de fumadores. 100,000 de estas muertes fueron infantes.
- Cerca de medio millón de estadounidenses mueren prematuramente cada año por fumar.
- 1 de cada 3 muertes por el cáncer son causadas por fumar.
- Fumar impide el funcionamiento normal del sistema inmunológico.

La epidemia del cigarrillo fue iniciada y a sido mantenida por la industria tabacalera, la cual deliberadamente engañó al público sobre los peligros que causa el fumar cigarrillos.

## LUGARES DONDE ESTA PROHIBIDO FUMAR EN BERKELEY

El Código Municipal 12.70 de la ciudad de Berkeley prohíbe fumar en los siguientes lugares:

- Complejos residenciales y sus aéreas en común tales como pasillos, patios, piscinas, lavanderías, etc.
- Establecimientos de trabajo en edificios o al aire libre que tengas más de 2 empleados.
- Áreas recreacionales, tales como parques, campos deportivos, senderos de excursión, caminos para bicicletas, y otros lugares al aire libre como estacionamientos, estadios, etc.
- A 25 pies de distancia de entradas, ventanas, rejillas de ventilación de cualquier edificio que este abierto al público y a 25 pies de paradas de autobuses y otros medios de transporte, áreas de servicio tales como cajeros automáticos, ventanillas de teatro y paradas para taxis.
- A 50 pies de cualquier edificio medico como consultorios, hospitales, guarderías infantiles o asilos de ancianos o centros para personas de la tercera edad.
- Salones de juego (casinos o bingo)
- Dentro de los transportes públicos, incluyendo taxis mientras estén circulando en Berkeley.
- Restaurantes, incluyendo las áreas con mesas al aire libre con son usadas por el restaurante.
- En las aceras de las siguientes áreas comerciales: (1) Avenida Shattuck entre la calle Rose y Dwight Way, (2) Avenida Telegraph entre las calles Bancroft Way y Parker; (3) Avenida College entre las calles Russell y Webster; (4) Avenida Solano entre las calles The Alameda y Tulare; (5) 4ta Calle entre las calles Virginia y Addison; (6) Bancroft Way entre las avenidas College y Shattuck; (7) Avenida San Pablo entre las calles Channing Way y Parker; (8) Calle Adeline entre las calles Fairview y 62; (9) Avenida Euclid entre la Avenida Hearst y el Ridge Road; (10) Calle Gilman entre la Avenida San Pablo y la Calle 4; (11) Calle 10 entre las calles Gilman y Camilia; (12) Avenida University entre las calles Oxford y Calle 4; (13) Calle Addison entre las calles Oxford y MLK Jr. Way; (14) Calle Center entre las calles Oxford y MLK Jr. Way; (15) Allston Way entre las calles Oxford y MLK Jr. Way; y (16) Calle Kittredge entre las calles Oxford y Milvia.

# Leyes en Berkeley que Prohíben Fumar:

Lo que usted necesita saber sobre la nueva ordenanza municipal en la que se prohíbe fumar.

CITY OF Berkeley

<http://www.ci.berkeley.ca.us/>



Este es un panfleto con información general. Por favor revise el Código Municipal 12.70 de Berkeley para ver la ordenanza completa.

## NUEVA ORDENANZA

El Concejo Municipal de Berkeley aprobó una ordenanza en la que se prohíbe fumar en complejos residenciales y áreas comunes de los mismos.

**A partir del 1ro de mayo del 2014, está prohibido fumar en cualquier lugar de un complejo residencial de 2 o más apartamentos** (por ejemplo, edificios de apartamentos, cooperativas, condominios, etc.)

La ordenanza también incluye las áreas en común de los inmuebles tales como terrazas privadas, balcones, y las entradas a los inmuebles. No es un crimen bajo las leyes estatales de California que una persona use cannabis (marihuana). Este panfleto contiene un resumen de la ordenanza y las reglas de cumplimiento.

## PRESENTANDO UNA QUEJA

Usted puede reportar episodios en el que sus vecinos están fumando dentro de los inmuebles o en las áreas comunes del edificio. Los formularios están disponibles en las oficinas localizadas en siguiente dirección y también las puede descargar del internet en la página electrónica de Smoke-free Multi-Unit Housing: [www.cityofberkeley.info/smoke-free\\_MUH](http://www.cityofberkeley.info/smoke-free_MUH)

Envíe los formularios completos a la siguiente dirección:

City of Berkeley, Public Health  
Tobacco Prevention Program  
1947 Center Street, 2<sup>nd</sup> Floor  
Berkeley, CA 94702.

## CONSEJOS QUE LE AYUDARAN A CUMPLIR CON LA ORDENANZA EN EDIFICIOS PUBLICOS Y COMERCIALES

Los propietarios y administradores de edificios comerciales deben poner anuncios No Fumar en los edificios en los siguientes lugares:

1. Edificios comerciales que están abiertos al público localizados en cualquier zona comercial debe poner un letrero que diga "Prohibido Fumar en esta Zona Comercial".
  2. Edificios abiertos al público, pero que no estén localizados en las zonas enumeradas a continuación, deben poner un letrero que diga: Prohibido Fumar a 25 pies de Entradas, Ventanas y Rejillas de Ventilación".
  3. Hospitales, centros médicos (incluye consultorios privados), guarderías infantiles y centros para la tercera edad deben colocar un letrero que diga: "Prohibido Fumar a 50 pies de las Entradas, Ventanas y Rejillas de Ventilación."
- Informe a sus empleados, clientes y otros inquilinos del edificio de la nueva ordenanza prohibiendo fumar.
  - No permita que fumen cigarrillos, pipas, cigarros, etc., en ningún momento dentro del local o en zonas al aire libre que sean restringidas.

## ANUNCIOS

Anuncios/letreros de "Se Prohíbe Fumar" pueden ser descargados e impresos de la pagina electrónica de Smoke-free Multi-Unit Housing:

[www.cityofberkeley.info/smoke-free\\_MUH](http://www.cityofberkeley.info/smoke-free_MUH)

El Programa de Prevención del Uso de Cigarrillos, provee gratuitamente letreros ya impresos. Estos letreros estarán disponibles hasta que se agoten su existencia. Para averiguar si hay letreros disponibles por favor llamar al (510) 981-5330.

## CONSEJOS QUE LE AYUDARAN A CUMPLIR CON LA ORDENANZA EN INMUEBLES RESIDENCIALES DE 2 O MAS APARTAMENTOS

### TODOS LOS DUEÑOS DE INMUEBLES RESIDENCIALES DEBEN:

- Notificar a todos los inquilinos de la nueva ordenanza municipal a mas tardar el 1 de marzo del 2014 y ofrecer de forma **voluntaria** el apéndice de contrato aceptando la enmienda de no fumar
- Poner los letreros de "Prohibido Fumar" a mas tardar el 1 de mayo del 2014 en todas las áreas comunes del complejo residencial, como es requerido en la Sección 12.70.060 del Código Municipal de Berkeley. Los letreros pueden ser descargados en la página electrónica del Municipio:
- [www.cityofberkeley.info/smoke-free\\_MUH](http://www.cityofberkeley.info/smoke-free_MUH) Después del 1 de mayo del 2014, notificar a todos los solicitantes que estén buscando casa de alquiler de la ordenanza municipal el momento que hagan la solicitud de arriendo.
- Incluir clausulas en el que se prohíbe fumar en los inmuebles de alquiler en todos los contratos a partir del 1 de mayo del 2014.

### CONDOMINIOS

- Después del 1 de mayo del 2014 en todos los contratos de compra venta de condominios debe constar o publicar la existencia de la ordenanza municipal.

### SERVICIOS GRATUITOS PARA DEJAR DE FUMAR

- Un curso gratuito de 8 clases es disponible al público. El curso es ofrecido varias veces al año
- El curso utiliza el currículo del programa de la American Lung Association's Liberándose del Cigarrillo (Freedom From Smoking).
- Para más información o para inscribirse en la clase llame o escriba al: (510) 981-5330 o al escriba al correo electrónico [quitnow@cityofberkeley.info](mailto:quitnow@cityofberkeley.info)
- La línea de ayuda de los fumadores de California provee servicios gratuitos por teléfono para dejar de fumar. Usted puede llamar al (800) NO-BUTTS, o [www.nobutts.org](http://www.nobutts.org)